





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRE	SA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR				NIF/NIE 14578040L			En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la LOGIRAIL SME, S.A.				Domicilio	social	NGEL II	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País	704	Municipio	D 20070		INITEOTICO	WOLL LL	C. Postal
ESPAÑA	724	MADRII	D 28079				28003
DATOS DE LA CUENT							
Régimen	Cod. Prov.	<u> </u>	Número		Dig. Contr. Actividad		conómica
0111 08		3	1654573		70		
DATOS DEL CENTRO	DE TRABAJO					ı	
País		Municip		II AD	00050		
ESPAÑA 724	<u> </u>	CAST	ELLBELL I EL V	ILAR C	08053		
DATOS DEL/DE LA TE	RABAJADOR/A						
D./DÑA. GONZALEZ AQUINO		NIF/NIE		F		cha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo		7			Nacionalidad
Municipio del Domicilio			País domicilio ESPAÑA 724				
Con la asistencia legal,	en su caso, de D./Dña		•	de (2) .			
		<u>1</u>	<u>DECLARAN</u>				
Que reúnen los requisi siguientes:	tos exigidos para la c	elebración del pre	sente contrato y	, en su c	consecuencia,	acuerdar	formalizarlo con arreglo a las
		<u>c</u>	LÁUSULAS	<u> </u>			
							rupo profesional de Esp Oper
Comerciales Auxiliar, pa En el centro de trabajo							onal vigente en la empresa. a, n.º 52.
() TRABAJO A DISTA	NCIA (5).						
SEGUNDA: La jornada	de trabajo será:(6)						
(X) A tiempo completo con los descansos esta			ras Semanales, p	orestadas	s de lunes a d	omingo,	
() A tiempo parcial: L jornada inferior a la de) al día,	() a la sema	na, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiem En el caso de la jornada	po de trabajo será de (a a tiempo parcial, exis SI () NO ()	(9) ste pacto sobre la i	a realización de ho	c ras comp	conforme a lo polementarias (previsto e (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La duración de (11) 1 MESES.	n del presente contrato	se extenderá deso	de 01/ENERO/20	24, hasta	a 27/ENERO/2	2024. Se e	establece un período de prueba
Cuando el convenio col	ectivo permita una dui	ación mayor a la e	establecida legalr	nente, se	eñálelo con ur	na X: ()	
El/La trabajador/a	El/La rep	resentante de l	la empresa l	∃l/La re	presentante	e legal d	el/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2º planta
28003 - Madrid,
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA								
() TIEMPO PARCIAL	502							
SERVICIOS DE VENTA DE B VIAJEROS SME SA cuya dura	ación no podrá exceder de un máximo							
	() TIEMPO PARCIAL SERVICIOS DE VENTA DE B							

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767

C/ Maestro Angel Hora; 6 -2* planta
2 28003 - Madrid

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBELL I EL VILAR, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

LogiRAL

C.I.F.: A-28944767

C/ Maestro Angel Horca, 6-2* planta
2803. Madrid,
May 3-0443. 5-5440

Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores